



FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

RESOLUCIÓN N° N° 0508

(01 JUN 2026)

“POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE CONVOCATORIA POR INVITACIÓN ABIERTA PARA EL ASEGURAMIENTO DE VOLUNTARIOS FNGRD-IA-001-2026”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ORDENADOR DEL GASTO DEL FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES.

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente de las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 4147 de 2011, el párrafo 1° del artículo 48 de la Ley 1523 de 2012

CONSIDERANDO QUE:

Que de conformidad con dispuesto en el artículo 66 de la Ley 1523 de 2012, el numeral 6.5 *“Contratos de seguros para los voluntarios Subsistema Nacional del Sistema de Respuesta y los contratos que ejecutan bienes, intereses y derechos del FNGRD”*, del capítulo VI *“modalidades de selección de procedimientos con reglas especiales”* del Manual del FNGRD-Resolución 1272 del 02 de diciembre de 2025 y conforme lo establecido en el *“procedimiento de selección por invitación abierta para el aseguramiento de voluntarios”* con código PR-1000-DG-20 del el Sistema Integrado de Planeación y Gestión -SIPLAG, el FONDO NACIONAL DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, adelantó la convocatoria de invitación abierta No. FNGRD-IA-001-2026, de acuerdo con las necesidades y competencias precedentes.

Que el 09 de abril de 2026 se conformó el Comité Asesor Evaluador para el proceso de convocatoria de invitación abierta No. FNGRD-IA-001-2026.

Que la convocatoria por Invitación Abierta FNGRD-IA-001-2026 se publicó el 19 de mayo de 2026 en la plataforma del SECOP II, Portal Colombia Compra Eficiente, junto con los documentos previos, anexos y soportes, los cuales se acompañaron del cronograma y justificación de contratación y tenía por objeto: **“ADQUIRIR LOS SEGUROS DE VIDA GRUPO Y ACCIDENTES PERSONALES REQUERIDOS PARA EL ASEGURAMIENTO DE LOS MIEMBROS VOLUNTARIOS DE LAS ENTIDADES OPERATIVAS DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES”**.

Que, c onforme a lo arrojado en la justificación financiera y económica y del análisis realizado en la fase de estructuración y planeación, se estableció como presupuesto oficial un valor de **SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS DE PESOS (\$6.496.909.996) M/CTE** incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos nacionales y/o distritales a que haya lugar para la ejecución del objeto contractual.

Que, el proceso se encontraba amparado con la siguiente descripción del compromiso presupuestal:

N° del CDP	Fecha	Gasto de	Origen de los recursos	Aplicación del gasto	Apropiación	Fuente de apropiación	Valor
26-0596	22-04-2026	6EC MANEJO DEL RIESGO FNGRD	CONVENIOS	6E SEGUROS VOLUNTARIOS 9677004	689252026	CV SEGUROS VOLUNTARIOS 689252026	\$6.496.909.996

N° 0508 01 JUN 2026

Continuación de la Resolución "por medio del cual se declara desierto el proceso de convocatoria por Invitación Abierta para el aseguramiento de voluntarios No. **FNGRD-IA-001-2026**"

Que una vez agotado el término de publicidad de la invitación abierta FNGRD-IA-001-2026, se recibieron observaciones al contenido, cuyas respuestas fueron resueltas por el Comité Asesor y publicadas en el Portal Único de Contratación SECOP II, los días 22 y 26 de mayo de 2026.

Que el día 25 de mayo 2026 se publicó el alcance N° 1 a la invitación abierta, en el cual se modificaron aspectos técnicos, jurídicos y financieros y el cronograma del proceso de invitación abierta FNGRD-IA-001-2026.

Que el día 26 de mayo 2026, la entidad publicó el alcance N° 2 a la invitación abierta, por medio de la cual se modificó el cronograma, ampliando el plazo de presentación de ofertas, en la plataforma SECOP II.

Que el día 28 de mayo de 2026 a las 10:00 a.m, fecha y hora señaladas en el cronograma, para el cierre de la convocatoria, no se recibieron ofertas en la Plataforma SECOP II.

Que, la declaratoria de desierto tiene como fundamento lo preceptuado en la premisa No. 1, establecida en el numeral 6.3. DECLARATORIA DE DESIERTA del Capítulo VI, de la Invitación Abierta, así:

"(...) 6.3. *DECLARATORIA DE DESIERTA*

El FNGRD declarará desierto la Convocatoria Pública, en los siguientes eventos:

1. **No se presenten Ofertas;**
 2. *Ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones;*
 3. *Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente;*
 4. *Si alguna de las propuestas hubiere sido abierta con anterioridad al cierre.*
 5. *Cuando el ordenador del Gasto no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y se presenten los demás casos contemplados en la ley.*
- (...)"

La declaratoria de desierto se formalizará mediante acto administrativo en el que se señalará en forma expresa, todas las razones en las que se basa dicha decisión y será notificada a todos los interesados, como lo indica el artículo 25 numeral 18 de la Ley 80 de 1993.

Que en mérito de lo expuesto el Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y Ordenador del Gasto del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO proceso de convocatoria por invitación abierta para el aseguramiento de voluntarios No. **FNGRD-IA-001-2026** cuyo objeto es: **"ADQUIRIR LOS SEGUROS DE VIDA GRUPO Y ACCIDENTES PERSONALES REQUERIDOS PARA EL ASEGURAMIENTO DE LOS MIEMBROS VOLUNTARIOS DE LAS ENTIDADES OPERATIVAS DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES"**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente decisión procede recurso de reposición, en virtud de lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página web del Portal Único de Contratación – SECOP II.

Nº 0508 01 JUN 2026

Continuación de la Resolución "por medio del cual se declara desierto el proceso de convocatoria por Invitación Abierta para el aseguramiento de voluntarios No. **FNGRD-IA-001-2026**"

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente Resolución mediante publicación en la página web del Portal Único de Contratación - SECOP II.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


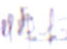
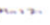
Dada en Bogotá D.C., 01 JUN 2026


Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.



CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS
Director General UNGRD
Ordenador del Gasto FNGRD

Proyectó: Paola Ortega Villasmil / Abogada Contratista GGC VI 

Revisó: Daniel González Torres / Abogado GGC 
José Luis Angarita Espinel / Abogado Contratista Líder del GGC 
Miguel Orlando Martínez / Abogado Contratista SG 

Aprobó: Michael Oyuela Vargas / Secretario General UNGRD 
Firmado digitalmente por OYUELA VARGAS MICHAEL